

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2017.-

DECRETO N° 2.097/3-(SH).-

EXPEDIENTE N° 636/369-R-17 y Agregado.-

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 365/17 emitida el 7 de junio de 2017, por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según Radiograma N° 2198 del 21 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se asigna la suma de \$5.000.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Lules.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 SGP-Z05.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al dictamen Fiscal N° 1497 del 3 de julio de 2017, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

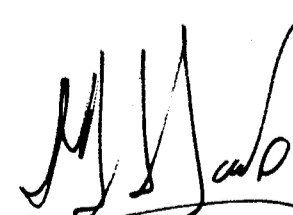
ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Lules, dejándose establecido que la imputación presupuestaria a consignar es:

Presupuesto General 2017, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

HG
A



C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA



C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

